

Vocales: Don Luis Carrillo Gijón. CEU. Universidad Politécnica de Madrid; don Pascual Marín Moreno. TEU. Universidad Politécnica de Madrid, y doña María Mercedes Valiente López. TEU. Universidad Politécnica de Madrid.

TEU-190. AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA»

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Fando Madico. CEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Alejandro Cerdó Alonso-Misol. TEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don José Luis García Perriñez. CEU. Universidad de Salamanca; don José Amadeo Alonso Arroyo. TEU. Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan Manuel Lasheras Galeano. TEU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Angel Olivé Gatell. CEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Miguel Morón Tarifa. TEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don David Corbella Barrios. CEU. Universidad Politécnica de Madrid; don Rafael Romero Marcos. TEU. Universidad de Granada, y don Bernabé Hernandis Ortuno. TEU. Universidad Politécnica de Valencia.

TEU-191. AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA»

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Fando Madico. CEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Alejandro Cerdó Alonso-Misol. TEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don José Luis García Perriñez. CEU. Universidad de Salamanca; don José Amadeo Alonso Arroyo. TEU. Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan Manuel Lasheras Galeano. TEU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Angel Olivé Gatell. CEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Miguel Morón Tarifa. TEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don David Corbella Barrios. CEU. Universidad Politécnica de Madrid; don Rafael Romero Marcos. TEU. Universidad de Granada, y don Bernabé Hernandis Ortuno. TEU. Universidad Politécnica de Valencia.

TEU-192. AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Rubio Díaz. CEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Jordi P. Roger Estapé. TEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Luis Ballesteros Olmo. CEU. Universidad de Córdoba; don Sixto Romero Sánchez. TEU. Universidad de Sevilla, y don María Pilar Bravo Villar. TEU. Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Montserrat Font Rebull. CEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretaria: Doña Eva Cuello Nebot. TEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don José López Ruiz. CEU. Universidad de Cádiz; don Juan Antonio Cavas Moreno. TEU. Universidad de Murcia, y don Francisco Bersabe Lioret. TEU. Universidad Politécnica de Madrid.

TEU-193. AREA DE CONOCIMIENTO: «PRODUCCIÓN VEGETAL»

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Montesinos Seguí. CEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don José Blay Coll. TEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Ildefonso Luis Monteagudo Paz. CEU. Universidad Politécnica de Madrid; doña María Dolores Salvador Andrés. TEU. Universidad Castellano-Manchega, y don José Andrés de la Iglesia González. TEU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Valero Urbina Vallejo. CEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretaria: Doña Matilde Eizaguirre Altuna. TEU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Amadeo Elicio Rodríguez González. CEU. Universidad Politécnica de Las Palmas; don Carlos Añón Moriano. TEU. Universidad Politécnica de Madrid, y doña María Josefa Asins Cebrian. TEU. Universidad de Valencia.

24645 RESOLUCION de 11 de octubre de 1988, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia el lugar de exposición de las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir diversas plazas de la plantilla de personal laboral de esta Universidad, convocadas por Resolución de 5 de julio de 1988, y se convoca a los aspirantes a la realización de una prueba teórico-práctica.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria de pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir dos plazas de Oficial segunda de Oficios (grupo VI); una plaza de Oficial segunda de Laboratorio (grupo VI); 11 plazas de Ordenanzas (grupo VII); dos plazas de Vigilante (grupo VII), y tres plazas de Mozos de Servicio (grupo VII), convocadas por Resolución de esta Universidad, de 5 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de referencia, anunciando la exposición pública de las mismas en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Badajoz, avenida de Elvas, sin número, y Cáceres, plaza de los Caldereros, 1.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Segundo.—Convocar a los aspirantes que resulten definitivamente admitidos para la realización de las pruebas oportunas en:

Semidistrito de Cáceres:

Plazas grupo VII: Día 11 de noviembre, a las diez horas (primer y segundo ejercicio), en la Facultad de Derecho, plaza de los Caldereros, 2.

Plazas grupo VI: Día 11 de noviembre, a las trece horas (primer y segundo ejercicio) en la Facultad de Derecho.

Semidistrito de Badajoz:

Plazas grupo VII: Día 12 de noviembre, a las nueve horas (primer y segundo ejercicio) en la Facultad de Medicina, avenida de Elvas, sin número.

Plazas grupo VI: Día 12 de noviembre, a las doce treinta horas (primer y segundo ejercicio) en la Facultad de Medicina.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo, así como del documento nacional de identidad.

Badajoz, 11 de octubre de 1988.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

24646 RESOLUCION de 4 de octubre de 1988, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por concurso-oposición libre de plazas de personal sanitario en los Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía.

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de 4 de julio de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», del 22), por la que se regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los Equipos Básicos de Atención Primaria por el procedimiento de concurso-oposición libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Esta Dirección Gerencia procede a anunciar la convocatoria para la provisión de plazas vacantes, conforme a los créditos presupuestarios disponibles y con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Se convocan, para su provisión por concurso-oposición libre, 724 plazas de personal sanitario de Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía, distribuidos de la forma siguiente:

- Doscientas ochenta y cuatro plazas de Médicos de Medicina General.
- Ochenta y tres plazas de Médicos Pediatras-Puericultores.
- Doscientas cuarenta y siete plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios o Diplomados en Enfermería.
- Ciento diez plazas de Auxiliares de Enfermería.

La distribución de las plazas convocadas por zonas básicas de Salud se especifica en el anexo I.

1.2 El número de plazas convocadas podrá ser ampliado con las que resulten vacantes tras la resolución del concurso de traslado del personal sanitario de los Equipos Básicos de Atención Primaria convocado mediante Resolución de 1 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, del 16), así como con las vacantes que resulten tras las resoluciones de los concursos restringidos de oferta de incorporación al personal sanitario de la Seguridad Social a los Equipos Básicos de Atención Primaria que, en su caso, sean convocados por las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

1.3 La relación de las plazas con las que se amplie la convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA), previamente a la elección de plazas por los concursantes, con indicación de la provincia, zona básica de Salud y categoría a la que corresponden.

1.4 El personal que obtenga plaza en virtud de esta convocatoria ejercerá sus funciones en los EBAP existentes en la actualidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en aquellos que en su día se constituyan en el mismo.

1.5 Todas las plazas convocadas quedan adscritas al régimen de jornada laboral de cuarenta horas semanales, sin perjuicio de las dedicaciones que pudieran corresponder al personal por su participación en turnos de atención continuada.

1.6 Las plazas estarán dotadas con las retribuciones que en cada momento se fijen reglamentariamente para el personal sanitario de los Equipos Básicos de Atención Primaria.

1.7 Asimismo, el personal que obtenga plaza estará sujeto al régimen jurídico del personal estatutario de la Seguridad Social, así como a la reglamentación específica de los Equipos Básicos de Atención Primaria, y con dependencia funcional del Director del Centro de Salud al que figure adscrito.

1.8 La convocatoria se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de 4 de julio de 1988 («BOJA» número 58, del 22), por la que se regula el sistema de provisión de vacantes de personal sanitario en los EBAP por el procedimiento de concurso-oposición libre, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Requisitos de los concursantes

2.1 Las condiciones que deberán reunir los concursantes para poder optar a las plazas que se convocan serán las siguientes:

- 2.1.1 Tener la nacionalidad española.
- 2.1.2 Estar en posesión del correspondiente título que habilite para el ejercicio profesional y del título de la especialidad de Pediatría para las plazas de tal naturaleza.
- 2.1.3 Aptitud psicofísica, que se acreditará, por reconocimiento médico en el Centro que se determine por la Dirección Gerencia del SAS. Esta condición se formalizará una vez obtenida plaza, quedando condicionada la toma de posesión a la superación de este requisito.
- 2.1.4 No tener impedimento legal alguno para el desempeño de la plaza a la que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.
- 2.1.5 Abonar 2.000 pesetas como derechos de concurso por cada instancia que se presente.

2.2 Los requisitos a que se refiere la presente base, excepto los exigidos en el punto 2.1.3, se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez que éste haya sido designado para la plaza.

2.3 El justificante de haber ingresado los derechos de concurso se adjuntará a la correspondiente instancia, siendo causa de no admisión de la misma la no realización de dicho ingreso en tiempo y forma.

3. Solicitudes y documentación

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Director Gerente del SAS, según modelo oficial que se adjunta como anexo II a la presente Resolución y que se facilitará en las Gerencias Provinciales del Organismo.

3.2 A la solicitud se acompañará:

3.2.1 El historial profesional y la relación de méritos alegados. Se adjuntarán, asimismo, los documentos probatorios que permitan la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 4 de julio de 1988.

3.2.2 El pago de los derechos de concurso se efectuará mediante giro postal o telegráfico dirigido a la cuenta restringida de ingresos del SAS, Banco Hispano Americano, Oficina Principal, Sevilla, con la referencia «Concurso libre EBAP» y la indicación de la categoría profesional de que se trate (Med. General, Pediatra, ATS/DE o Auxiliar de Enfermería).

3.3 Las solicitudes se formularán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro de Servicios Centrales del SAS (avenida de la Constitución, número 18, 41001 Sevilla), y en sus Gerencias Provinciales, o por correo certificado en los términos previstos en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 Los documentos presentados serán originales, o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el Organismo donde se presenten.

4. Admisión de solicitudes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección Gerencia del SAS publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Organismo la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

4.2 Se concederá un plazo de diez días hábiles, a efectos de reclamación, ante la Dirección Gerencia del SAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo, se publicará, en la misma forma que la establecida en el punto 4.1 la lista definitiva de admitidos y excluidos.

4.3 Contra la resolución de la Dirección Gerencia del SAS que apruebe la lista definitiva, se podrán interponer los recursos procedentes, en los términos previstos en la base 9 de esta convocatoria.

5. Tribunales

5.1 Los concursos serán juzgados por los Tribunales constituidos según determina el artículo 4.º de la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 4 de julio de 1988.

5.2 Los nombramientos de los miembros de los Tribunales se publicarán oportunamente en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS.

5.3 Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando asistan la mayoría de sus miembros titulares o suplentes y, necesariamente entre ellos, el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

5.4 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del SAS, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5 De acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los concursantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la mencionada Ley.

5.6 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del concurso.

5.7 Cualquier cuestión que pudiera suscitarse en torno a la actuación de los participantes en el concurso, habrá de plantearse exclusivamente ante el Presidente del Tribunal.

6. Desarrollo del concurso

6.1 El concurso-oposición libre que se convoca constará de las fases siguientes:

6.1.1 Examen y valoración del historial profesional aportado por los concursantes, de acuerdo con las puntuaciones recogidas en el baremo incluido en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 4 de julio de 1988, con corrección de errores de 30 de agosto de 1988.

6.1.2 Prueba práctica escrita acorde con el contenido que corresponde a la titulación requerida para la plaza a que se opte sobre atención primaria de salud.

6.2 Los aspirantes serán convocados para la realización de la prueba práctica con una antelación mínima de quince días. Dicha convocatoria se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS.

6.3 La valoración de la prueba práctica podrá alcanzar hasta 30 puntos para los Médicos de Medicina General: 25 puntos para los

Médicos Pediatras-Puercultores; 20 puntos para los ATS/DUE, y 15 puntos para los Auxiliares de Enfermería.

6.4 El resultado final del concurso-oposición vendrá determinado por la suma de la puntuación obtenida por baremo, más la puntuación obtenida en la prueba práctica.

7. Resolución del concurso

7.1 En el plazo de tres días hábiles desde la terminación de las actuaciones, los Tribunales harán públicos los resultados del concurso-oposición, exponiéndolos en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS.

7.2 Los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación valorados por los Tribunales, durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de exposición a que se refiere el apartado anterior.

7.3 La elección de las plazas se ejercitará por los concursantes según el orden derivado del resultado final del concurso-oposición, a cuyo efecto serán debidamente convocados por los Tribunales.

7.4 Finalizado el plazo establecido en el apartado 7.2, y resueltas las posibles reclamaciones a las que se refiere el mismo, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos, los Tribunales elevarán la correspondiente propuesta a la Dirección Gerencia del SAS, que será vinculante para la misma. En ningún caso se podrá proponer la cobertura de vacantes que excedan en número a las convocadas. Los Tribunales podrán declarar desiertas las plazas que estimen oportuno si los aspirantes a las mismas no reunieran los méritos suficientes para ocuparlas.

7.5 Los resultados finales del concurso-oposición serán publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Nombramiento y toma de posesión

8.1 Los nombramientos del personal seleccionado en los concursos serán expedidos por la Dirección Gerencia del SAS.

8.2 Tales nombramientos serán remitidos a las Gerencias Provinciales del SAS a las que correspondan las plazas, a efecto de su entrega a los interesados, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

8.3 El personal sanitario al que se le haya adjudicado plaza deberá tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». La toma de posesión se efectuará en la sede de la Gerencia Provincial del SAS en que radique la plaza asignada, mediante la entrega del correspondiente documento de nombramiento.

8.4 No obstante lo establecido en el apartado anterior, en el caso de que en alguna de las plazas no pudiera producirse la incorporación del personal seleccionado, por encontrarse el Centro en período de acondicionamiento, instalación de equipos, obras u otras causas similares, el plazo de toma de posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de la notificación personal en tal sentido. Esta situación no generará derechos económicos ni de cualquier otro tipo a favor de aquel personal.

8.5 Cuando para la toma de posesión de la plaza adjudicada fuese necesario cesar en otra plaza de cualquier categoría, la toma de posesión estará condicionada al previo cese de la plaza que viniese desempeñando.

8.6 Cuando el personal a quien se haya adjudicado plaza no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho a dicha plaza y se excluirá de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social durante un período de un año.

8.7 Una vez tomada posesión, las plazas habrán de desempeñarse durante un período mínimo de un año para poder optar a la situación administrativa de excedencia voluntaria. Quienes incumplan esta limitación incurrirán en la pérdida de la plaza y serán excluidos de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social durante un período de un año.

9. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados, en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 4 de octubre de 1988.—El Director Gerente del SAS, Antonio Valdivieso Amate.

ANEXO I

Relación de plazas ofertadas a concurso libre

Zona Básica de Salud	M.G.	PEU	ATS/DE	Aux. Enf.
<i>Provincia: Almería</i>				
Plaza de toros	4	1	3	1
Vicar	3	1	2	2
Bajo Andarax	1	1	2	2

Zona Básica de Salud	M.G.	PEU	ATS/DE	Aux. Enf.
Río Nacimiento	—	1	—	2
Tabernas	—	1	1	2
Sorbas	1	1	2	2
Alto Andarax	—	1	1	2
Níjar	—	1	2	2
Los Vélez	1	1	2	2
Adra	2	—	4	2
Roquetas	4	2	8	2
Totales	16	11	27	21
<i>Provincia: Cádiz</i>				
Jerez-La Barca	2	1	2	2
Chipiona	3	1	3	2
Cádiz-Santa María	1	—	1	1
Algeciras-Norte	5	2	3	2
Jerez-San Telmo	6	1	2	2
Sanlúcar-Barrio Alto	6	2	6	2
Puerto Real	6	1	2	3
Conil	2	1	3	2
Totales	31	9	22	15
<i>Provincia: Córdoba</i>				
Levante Norte	8	2	3	2
Barriada Occidente	11	1	4	3
Montoro	2	1	5	—
Palma del Río	8	—	7	—
Rute	—	1	—	1
Peñarroya	4	1	7	1
Hinojosa del Duque	2	—	3	2
Totales	35	6	29	9
<i>Provincia: Granada</i>				
Almajayá-Granada	5	2	2	2
Doctores-Granada	7	2	3	2
Maracena	2	—	5	—
Iznalloz	—	1	—	—
Loja	5	1	5	2
Alhama	—	1	1	2
Huescar	2	1	4	1
Motril-Este	6	2	6	2
Almuñécar	3	2	4	2
Salobreña	1	—	2	2
Totales	33	12	35	17
<i>Provincia: Huelva</i>				
Andévalo Occidental	1	1	2	2
La Palma del Condado	1	1	5	1
Valverde del Camino	3	—	4	—
Torrejón	3	2	2	1
Totales	8	4	13	4
<i>Provincia: Jaén</i>				
Linares C	3	1	2	—
Peñameficil	6	1	2	—
Alcalá la Real	6	3	5	1
Alcaudete	2	—	2	2
Cazorla	1	—	—	1
Andújar A	5	1	6	2
Peal de Becerro	2	2	3	2
Baeza	2	1	4	1
Torreperogil	2	1	3	2
Torredonjimeno	2	1	2	—
Ubeda	5	1	2	2
Linares B	4	2	2	2
Santisteban del Puerto	1	1	2	2
Totales	41	15	35	17
<i>Provincia: Málaga</i>				
Coin	3	—	5	2
Alora	1	1	3	2
Archidona	3	—	5	2
S. Pedro Alcántara	5	2	5	2
Alhaurín-Churrriana	4	1	4	2
Fuengirola Oeste	7	3	6	1
Fuengirola-Bohiches	4	1	3	1

Zona Básica de Salud	AGG	EDD	ATS/DE	Asp. Inf
Marbella-Casco antiguo	4	2	3	1
Marbella-ensanche	6	3	5	2
Delicias	7	2	3	2
Carranque	5	1	2	-
San Andrés Torcal	7	2	3	2
Totales	56	18	47	19
Provincia: Sevilla				
Camas	8	-	4	-
El Porvenir-Montequinto	4	-	2	2
San Pablo	9	1	3	1
La Candelaria	9	1	4	1
Alcalá de Guadaira A.	7	1	3	-
Ecija-Almorrón	5	2	4	1
Ecija-Virgen del Valle	4	1	2	-
Polígono Sur	4	-	2	1
Puebla de Cazalla	2	1	2	-
El Arahál	4	-	4	-
El Saucejo	3	1	4	2
Cabezas de San Juan	5	-	5	-
Totales	64	8	39	8

ANEXO II

Anverso

Ilmo. Sr.:

Don..... nacido en
 de..... provincia de....., el día de.....
 de..... con domicilio actual en..... provincia de.....
 calle/plaza..... número.....
 teléfono..... y DNI número..... a V.E. con el debido
 respeto.

Expone:

Que desea tomar parte en el concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal sanitario en los Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del S.A.S.

Solicita:

Ser admitido al concurso para optar a una plaza de (1).....
 de Equipo de Atención Primaria.

Declara:

Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, que conoce en todos sus términos.

(Lugar, fecha y firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Servicios Centrales del SAS.
 Avenida de la Constitución, 18. 41001 Sevilla.

(1) Médico General, Médico Pediatra, A.T.S. o Diplomado en Enfermería, o Auxiliar de Clínica.

Reverso

Autoevaluación de méritos

(Médico General-Pediatra, A.T.S. o Diplomados,
 Auxiliar de Enfermería)

Apartados del baremo	Puntos
I.....	
II.....	
III.....	
IV.....	
V.....	
VI.....	
VII.....	
VIII.....	
IX.....	
X.....	

Apartados del baremo	Puntos
XI.....	
XII.....	
XIII.....	
XIV.....	
XV.....	
XVI.....	
XVII.....	
XVIII.....	
XIX.....	
XX.....	
XXI.....	
XXII.....	
XXIII.....	
XXIV.....	
XXV.....	
XXVI.....	

(Médicos de Medicina General.-Excluyentes entre sí la valoración de los apartados VI y XIII, VII y XIV, VIII y XV, IX y XVI).

(Médicos Pediatras.-Excluyentes entre sí los apartados V y IX y la valoración de los apartados X, XI, XII y XIII siempre que la prestación de los servicios haya sido coincidente en el tiempo).

ADMINISTRACION LOCAL

24647 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1988, del Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas vacantes en la plantilla de esta Corporación (un Técnico Superior de Educación y otros).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 209, de fecha 31 de agosto de 1988, se publicaron las convocatorias y bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de las plazas indicadas, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

El número de plazas convocadas podrá ampliarse a las vacantes que se produzcan hasta la fecha de finalización de las pruebas selectivas. Retribución de las plazas: La correspondiente, en cada caso, al grupo de clasificación que se expresa:

A) Plantilla de funcionarios (provisión en propiedad):

Técnico Superior de Educación, Grupo A.
 Profesor de EGB, Grupo B.
 Profesor de Piano, Grupo B.

B) Plantilla laboral permanente (contrato laboral de duración indefinida):

Técnico Auxiliar de Gestión, Grupo C.
 Encargado de Jardinería, Grupo C.
 Oficial Jardinerero, Grupo D.
 Oficial Mecánico, Grupo D.
 Oficial Proyeccionista, Grupo D.
 Técnico Auxiliar, Grupo D.
 Taquillero con dedicación parcial (63 por 100), Grupo E.
 Acomodador con dedicación parcial (63 por 100), Grupo E.

Presentación de instancias: Dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Sabadell; se presentarán en el Registro General de éste. Plazo de presentación: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Derechos de examen: Serán satisfechos al presentar la instancia, y se fijan en las cantidades siguientes:

Técnico Superior de Educación: 2.500 pesetas.
 Profesor de EGB y Profesor de Piano: 1.750 pesetas.
 Técnico Auxiliar de Gestión y Encargado de Jardinería: 1.500 pesetas.

Oficial Jardinerero, Oficial Mecánico, Oficial Proyeccionista, Técnico Auxiliar, Taquillero y Acomodador: 1.000 pesetas.

Se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios que se deriven de las convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Sabadell, 16 de septiembre de 1988.-El Alcalde-Presidente, Antoni Farres Sabater.